

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-0983-2020

983-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,791,841.7
Muestra Auditada	14,473,145.2
Representatividad de la Muestra	97.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 14,791,841.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,473,145.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La Unidad de Integración Educativa (UIE), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno, detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1113-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 48 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Unidad de Integración Educativa (UIE) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Unidad de Integración Educativa (UIE) no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAPENL/EI/0002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Nuevo León los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a gastos de operación por 1,074,616.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a la Unidad de Integración Educativa (UIE), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, la UIE contó con una asignación de 13,717,225.1 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SFyTGE y la UIE abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 816.6 miles de pesos, los cuales se destinaron a gastos de operación.

Registro e Información Financiera

4. La SFyTGE registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del FONE 2019 por 1,074,616.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 674.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

Asimismo, la UIE registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 1,074,616.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 142.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,074,616.6 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 14,791,841.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019,

comprometió y devengó 14,791,841.7 miles de pesos y pagó 14,745,700.2 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 816.6 miles de pesos, se concluyó que 43.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 773.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	13,717,225.1	13,717,225.1	0.0	13,717,225.1	13,717,225.1	0.0	0.0	0.0	13,717,225.1	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	1,074,616.6	1,074,616.6	0.0	1,074,616.6	1,028,475.1	46,141.5	46,141.5	0.0	1,074,616.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	14,791,841.7	14,791,841.7	0.0	14,791,841.7	14,745,700.2	46,141.5	46,141.5	0.0	14,791,841.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	816.6	534.2	282.4	534.2	0.0	534.2	43.1	491.1	43.1	773.5	773.5	0.0
Total	14,792,658.3	14,792,375.9	282.4	14,792,375.9	14,745,700.2	46,675.7	46,184.6	491.1	14,791,884.8	773.5	773.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados financieros, auxiliares contables y los presupuestales, las pólizas contables y los estados de cuenta proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 773.5 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 510.4 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; y 263.1 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Nuevo León.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS
A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	773.5	510.4	0.0	263.1
Total	773.5	510.4	0.0	263.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/202/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE).

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores; sin embargo, no fueron publicados en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León ni en medios oficiales de difusión; además, en el formato de Avance Financiero del cuarto trimestre, en lo relativo al recurso pagado, se observaron diferencias entre las cifras reportadas respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019, por lo que la información reportada careció de calidad y congruencia.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/203/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso del “Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2019 (PAE 2019)”, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); sin embargo, no fue publicado en su página oficial de internet y careció de la evidencia de la evaluación del FONE en el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la publicación del PAE y de la evaluación del FONE, con lo que se solventa lo observado.

8. La autoridad de control interno del estado de Nuevo León no acreditó la supervisión del proceso de integración y el pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAPENL/EI/0003/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos Nominas Estatales Subsidiadas

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FONE 2019 al concepto gastos de operación para el pago de nóminas estatales subsidiadas.

Ejercicio y Destino de los Recursos/FONE Servicios Personales SEP

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y el analítico de plazas, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León contó con 68,828 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP, correspondientes a 40,754 trabajadores a los que se les realizaron 1,766,555 pagos por un importe bruto anual de 12,602,381.4 miles de pesos, pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL).

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019, el catálogo de percepciones y deducciones del estado de Nuevo León, proporcionados en medios electrónicos por la SEP, y el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, celebrado por el Gobierno

Federal por conducto de la SHCP, la SEP y el Gobierno del Estado de Nuevo León, se comprobó que la SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL) el pago de 219 conceptos de percepciones que estuvieron considerados en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X Conceptos de Pago y en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y el catálogo de categorías o puestos proporcionados en medios magnéticos por la SEP, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León contó con 194 categorías o puestos en las que se realizaron 1,766,55 pagos a 40,754 trabajadores por un importe bruto anual de 12,602,381.4 miles de pesos, pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL).

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y conforme al catálogo general de centros de trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se comprobó que al Gobierno del Estado de Nuevo León se le efectuaron 4,748 pagos correspondientes a 305 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 360 plazas por un importe bruto anual de 46,141.2 miles de pesos adscritos en nueve centros de trabajo. Cabe señalar que, los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL), entre los que destacan los denominados “COORDINACIÓN DE UNIDADES DE ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA y CENTRO ESTATAL DE BECAS DE NUEVO LEÓN”, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en listas de asistencia, así como el fundamento y descripción de los puestos y funciones realizadas por los trabajadores observados, con lo que se acredita que las funciones que realizan son financiables con recursos del FONE, que acredita la justificación por 31,984,247.68 pesos, correspondiente a 191 trabajadores adscritos a siete centros de trabajo, y quedó un monto pendiente por solventar de 14,156,980.17 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-19000-19-0983-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,156,980.17 pesos (catorce millones ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar 1,819 pagos a 114 trabajadores que no acreditaron realizar funciones destinadas a la educación básica y normal, los cuales contaron con 115 plazas adscritos en dos centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y el catálogo general de centros de trabajo proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se comprobó que al Gobierno del Estado de Nuevo León no se le realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a trabajadores adscritos a centros de trabajo con clave AGS o FGS personal comisionado al sindicato.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 proporcionados en medios electrónicos por la SEP y la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, se comprobó que la SEP no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 proporcionados en medios electrónicos por la SEP y la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, se comprobó que la SEP realizó 446 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Nuevo León por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENLE) por 469.1 miles de pesos, a 133 trabajadores adscritos en 126 centros de trabajo, después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 259 plazas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, recibos de nómina con concepto 19, e incrementos salariales, que acredita la justificación por 344,596.90 pesos, correspondiente a 354 pagos realizados a 125 trabajadores, que contaron con 242 plazas adscritos a 119 centros de trabajo, y quedó un monto pendiente por solventar de 124,526.56 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-19000-19-0983-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 124,526.56 pesos (ciento veinticuatro mil quinientos veintiséis pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 92 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL), a ocho trabajadores adscritos en ocho centros de trabajo, después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 17 plazas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y el catálogo general de centros de trabajo proporcionados en medios electrónicos por la SEP, se comprobó que al Gobierno del Estado de Nuevo León no se le realizaron pagos a trabajadores con cargo de elección popular durante 2019 ni adscritos a centros de trabajo AGD y FGD personal comisionado a otras dependencias.

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 y la relación del personal de mandos medios y superiores, proporcionados en medios electrónicos por la SEP y la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SENL), se comprobó que al Gobierno del Estado de Nuevo León se le realizaron 599 pagos, autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Nuevo León, a 23 funcionarios del primer al tercer nivel, como secretario de educación, subsecretarios, oficial mayor u homólogos, adscritos en 2 centros de trabajo, que contaron con 27 plazas, por un importe bruto anual de 4,126.6 miles de pesos.

19. Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos del FONE 2019 proporcionada por la SEP, la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que la UIE no proporcionó a la SEP información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 4 claves RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, 12 CURP con estatus “no encontradas” en la Base de Datos Nacional de la CURP, 15 RFC con más de una CURP y 148 CURP con más de un RFC.

2019-A-19000-19-0983-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de

Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas ordinarias autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

20. Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del FONE 2019 proporcionada por la SEP y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la UIE, realizó 2,459 pagos a 133 trabajadores que se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios fiscales anteriores, de los cuales se identificó que 2,039 pagos a 69 trabajadores fueron procedentes, en virtud de que se realizaron antes de la fecha de defunción, fueron adeudos o se reintegraron a la TESOFE por lo que se determinaron 420 pagos improcedentes a 64 trabajadores por un monto bruto de 1,925.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 19, 20.9.2, 20.9.9 y 21.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, devolución de los pagos indebidos, que acredita la justificación por 594,222.51 pesos, correspondiente a 126 pagos realizados a 15 trabajadores, que contaron con 23 plazas adscritos a 15 centros de trabajo, y quedó un monto pendiente por solventar de 1,330,841.64 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-19000-19-0983-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,330,841.64 pesos (un millón trescientos treinta mil ochocientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 294 pagos improcedentes con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 49 trabajadores, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 19, 20.9.2, 20.9.9 y 21.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

21. De los estados de cuenta, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE 2019, proporcionados por la UIE, se revisó una muestra de 755,920.0 miles de pesos, de los cuales 357,389.7 miles de pesos corresponden al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, 382,530.3 miles de pesos

al capítulo 3000 “Servicios Generales” y 16,000.0 miles de pesos al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”; se verificó que las erogaciones se destinaron a la adquisición de material impreso e información digital, materiales y suministros para planteles educativos, al pago de servicios de arrendamiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de vigilancia, servicio de energía eléctrica, servicio de gas, servicio de agua y al pago del impuesto sobre nóminas; además, se constató que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado FONE” y fue congruente con los fines y objetivos del fondo.

22. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del FONE 2019 para el pago de nóminas estatales subsidiarias y, por lo tanto, no existen obligaciones fiscales y aportaciones a seguridad que provienen de dichas nóminas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,612,348.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,473,145.2 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 14,791,841.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 14,791,841.7 miles de pesos y pagó 14,745,700.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 816.6 miles de pesos, se concluyó que 43.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 773.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,612.3 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no cumplió con la calidad y la congruencia requeridas al presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

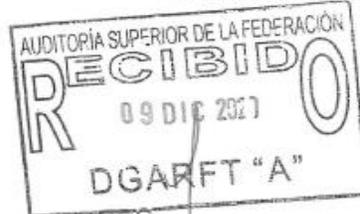
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1265/2020 del 07 diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 5, 6, 7 y 8 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 13, 16, 19 y 20 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENÉMERITA MADRE DE LA PATRIA
Y CÁRMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. CTG-DCASC-1265/2020
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 983-DS-GF



Monterrey, N.L., a 07 de diciembre de 2020.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGARFT-A/0920/2020, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 983-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", ejercicio 2019, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado:

- Copia certificada del oficio No. DCCP-0811/2020, recibido el 04 de noviembre del año en curso, firmado por el C. Lic. Arturo Fernández González, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual adjunta la siguiente información:

Resultado	Respuesta
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los informes trimestrales de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE 2019 mediante los formatos "Avance Financiero" y "Ficha de Indicadores", sin embargo, dichos formatos no fueron publicados en la página de Internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León ni en medios oficiales de difusión; además, del análisis del rubro "pagado" del cuarto trimestre del formato "Avance Financiero", comparado con el monto reportado en el "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto", se detectó una diferencia de \$242,427.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 M.N.), en el cumplimiento y calidad de la información reportada, en incumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia certificada del oficio No. DAMOP/1564/2020 enviado por la Dirección Atención a Municipios y Organismos Paraestatales.

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

Gobierno de Nuevo León

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENÉMERITA MADRE DE LA PATRIA
Y CÁRMEN SERDÁN, HEROÍNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. CTG-DCASC-1265/2020
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 983-DS-GF

<p>NÚM. DEL RESULTADO: 3</p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de la información remitida, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León, dispone del "Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2019 (PAE 2019)", en el cual se considera la evaluación al "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", sin embargo, no fue publicado en la página de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León y la entidad no acreditó contar con la evidencia de la evaluación del FONE en el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de los artículos 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia certificada del oficio No. DPCP-483/2020 enviado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.
--	---

Secretaría de Educación:

- Copia certificada del oficio No. OCI-244/2020, recibido el 04 de noviembre del año en curso, firmado por el C. Víctor Manuel Juárez Ruiz, Encargado de Control Interno de la Secretaría de Educación, en el cual adjunta la siguiente información:

- Copia certificada de oficio No. DGRH/792/2020, firmado por el Lic. Jorge Machado Carranza, Director General de Recursos Humanos, así como 1-un dispositivo magnético (CD) certificado con la documentación soporte.
- Copia certificada de oficio No. DGRH/793/2020, firmado por el Lic. Jorge Machado Carranza, Director General de Recursos Humanos, así como 1-un dispositivo magnético (CD) certificado con la documentación soporte.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Couttoloero, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRV/WGC/snsi



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

Página 2 de 2

**Gobierno de
Nuevo León**

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y la Secretaría de Educación (SENL), ambas del Estado de Nuevo León, así como la Unidad de Integración Educativa (UIE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero.
2. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP); y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 19, 20.9.2, 20.9.9, 21 y 25.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.